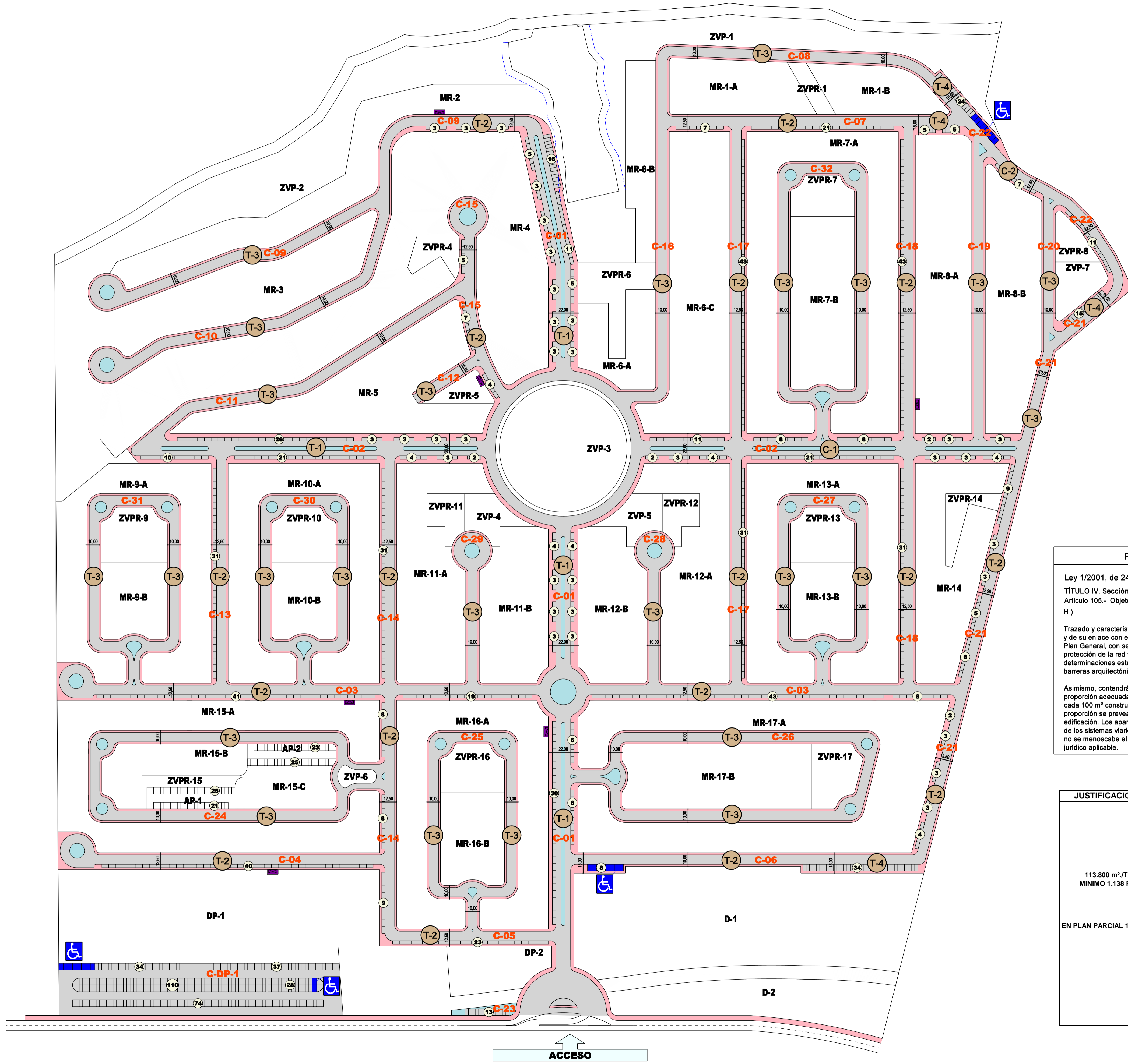
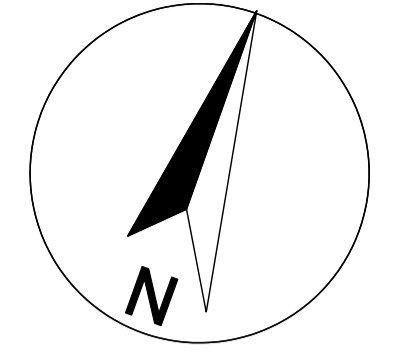


0 m. 25 50 100 200 m.

ESCALA 1/1.500



	CALZADA
	ACERAS
	PLAZAS DE APARCAMIENTO MINUSVALIDO 5,00 x 3,30 m
	PLAZAS DE APARCAMIENTO 5,00 x 2,50 m
	TIPO DE CALLE
	NUMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

NOTA:
1.192 PLAZAS DE APARCAMIENTO
26 PLAZAS DE APARCAMIENTO ADAPTADAS A MINUSVALIDOS
VER PLANO P-5 DE SECCIONES DE VIARIO Nº P5

ACCESIBILIDAD

Orden, de 15 de Octubre de 1.991.

Supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos y edificación.

B.O.R.M. Número 280
11 de noviembre de 1991

CAPITULO II
BARRERAS EN EXTERIORES
Artículo 5º.

5.6. Aparcamientos

- En aparcamientos públicos y zonas de estacionamiento de vehículos se dispondrá, por cada cincuenta plazas o fracción, al menos, una plaza especial para personas con movilidad reducida.
- Estas plazas especiales tendrán unas dimensiones mínimas de 3,30 metros de anchura por 4,50 metros de fondo, y se situarán próximas a los accesos.
- Los accesos peatonales a dichas plazas deberán cumplir las condiciones establecidas en esta Orden para itinerarios adaptados o practicables en su caso.

En el suelo de las plazas especiales se reproducirá el símbolo internacional de accesibilidad para minusválidos. Asimismo, se dispondrá este símbolo en una placa de señalización, situada en un extremo de la plaza de aparcamiento, según se especifica en el artículo 12.2.

PLAZAS DE APARCAMIENTO

Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia
TÍTULO IV. Sección Cuarta.
Artículo 105.- Objeto.
H)

Trazado y características de la red de comunicaciones propias del sector y de su enlace con el sistema general de comunicaciones previsto en el Plan General, con señalamiento de alineaciones, rasantes y zonas de protección de la red viaria, que deberán adecuarse a las determinaciones establecidas sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas por la normativa específica.

Asimismo, contendrán la previsión de aparcamientos públicos, en la proporción adecuada a la demanda específica y como mínimo uno por cada 100 m² construidos, con independencia de los que en la misma proporción se prevean para aparcamientos privados vinculados a la edificación. Los aparcamientos podrán localizarse incluso en el subsuelo de los sistemas viarios, áreas peatonales y espacios libres, siempre que no se menoscabe el uso de los mismos y sin perjuicio del régimen jurídico aplicable.

JUSTIFICACION	APARCAMIENTO PUBLICO	CALLE	Nº. PLAZAS
113.800 m²/TECHO MINIMO 1.138 PLAZAS	EN PLAN PARCIAL 1.192 PLAZAS	C-01	131
		C-02	153
		C-03	111
		C-04	40
		C-05	23
		C-06	42
		C-07	38
		C-08	0
		C-09	9
		C-10	0
		C-11	0
		C-12	0
		C-13	31
		C-14	56
		C-15	16
		C-16	0
		C-17	74
		C-18	74
		C-19	0
		C-20	0
		C-21	56
		C-22	42
		C-23	13
C-DP-1	283		
	TOTAL	1.192	

PROVISIONAL HASTA SU APROBACION DEFINITIVA

PLAN PARCIAL
TERCIA - SECTOR R.6
LORCA
MARZO / 2005

PROMUEVE
CONTRATAS MARCOS S.L.

PLANEAMIENTO

PLANO P-3

RED VIARIA Y APARCAMIENTOS

Escala 1:1.500
EXFTE. 0002

